

Nombre de la recomendación	Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación	Número de recomendación	Estatus de la recomendación: Aceptada, Rechazada	Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendados	Especificar en su caso, las Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la recomendación
22/2014	13/06/2014	22/2014	ACEPTADA	<p>Se brindó atención médica y psicológica a V1; se impartieron cursos enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas; se acreditó por parte del personal médico la actualización, experiencia y conocimiento para la atención de pacientes ante los diversos Consejos de Especialidades; se impartieron durante el año 2015 cinco pláticas en relación con el expediente clínico, reforzándose la NOM 004-SSA3-2012; se instruyó a los médicos de base respecto a las medidas necesarias para la supervisión de los médicos residentes; se dio vista al Órgano Interno de Control iniciándose procedimiento administrativo; así como se remitió copia certificada del expediente clínico a la PGR a fin de coadyuvar para la debida integración de la averiguación previa que se inició con motivo de dicha recomendación.</p> <p>Se obtuvo la cuantificación por concepto de reparación de daño ocasionado a las víctimas, cuyo cheque por este concepto fue entregado el viernes 02 de septiembre de 2016.</p> <p>El Hospital General de México solicitó a la CNDH la conclusión de esta recomendación el 05 de septiembre de 2016, debido a que se han cumplido en su totalidad con todos los puntos recomendatorios.</p>	Secretaría de Gobernación y Procuraduría General de la República
60/2013		60/2013	ACEPTADA	<p>El Hospital General de México, ha realizado las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento al primer punto; sin embargo, la quejosa no se ha presentado al mencionado hospital para recibir la atención médica y psicológica.</p> <p>Respecto al punto siete de la Recomendación, la PGR aún no emite su resolución.</p>	Procuraduría General de la República
6/2012	16/03/2012	6/2012	ACEPTADA	<p>Se dio cumplimiento a todos los puntos de la recomendación.</p> <p>El 08 de abril de 2016, se solicitó a la CNDH el cierre de seguimiento a la recomendación, en virtud que se ha dado cumplimiento a los puntos recomendatorios.</p>	Procuraduría General de la República
3/2012		3/2012	ACEPTADA	<p>Recomendación concluida, toda vez que se dio cumplimiento a todos los puntos recomendatorios.</p>	Procuraduría General de la República

Nombre de la recomendación	Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación	Número de recomendación	Estatus de la recomendación: Aceptada, Rechazada	Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendados	Especificar en su caso, las Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la recomendación
5/2009		5/2009	ACEPTADA	El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", ha realizado las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento al primer punto de la Recomendación; sin embargo, dicho nosocomio no ha recibido la reclamación de indemnización por concepto de reparación del daño, por persona (s) que acredite (n) tener derecho a la misma.	
14/2008	28/04/2008	14/2008	ACEPTADA	La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realizó verificaciones en todas las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ubicadas en toda la República. Al 10 de agosto de 2016, una estancia aún se encuentra trabajando para corregir las anomalías.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
12/2008		12/2008	ACEPTADA	La CNDH en su Informe de Actividades 2008 consideró aceptada y con pruebas de cumplimiento total.	
Resolución por Disposición 01/06 sobre la exclusión que son objeto en diversas entidades del sector salud, pacientes diagnosticados con enfermedades de Gaucher, Mucopolisacaridosis (MPS1), de Fabry, y de Pompe.	29/08/2006	Disposición 01/06	ACEPTADA	Debido a que se dio cumplimiento en su totalidad a las medidas administrativas y los puntos resolutive de dicha disposición, el CONAPRED determinó, el 14 de junio de 2016, el cierre de seguimiento de la citada Resolución por Disposición, y por ende dio por concluidos los compromisos adquiridos por la Autoridad Federal en Salud.	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación